



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 825-2023-MPP/A

Puno, 20 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores de la ciudad de Arequipa a través de su historia su delimitación ha sido modificada en varias oportunidades, la más importante se puede considerar que es la que se dio en el gobierno del presidente Remigio Morales Bermúdez, el 21 de noviembre de 1893, que se rectifica nuevamente los límites del distrito y establece la necesidad de elegir autoridades municipales. Es por ello, que se designa como la fecha de celebración del Distrito de Miraflores el 21 de noviembre de cada año, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Miraflores de la ciudad de Arequipa por conmemorar este 21 noviembre su 130° Aniversario de Creación Política y teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene como política saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades Distritales en el bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Miraflores de la Ciudad de Arequipa"

Por conmemorarse su 130° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su alcalde, el Sr. GERMAN TORRES CHAMBI, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de Distrito de Miraflores de la ciudad de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. GERMAN TORRES CHAMBI la presente Resolución de Alcaldía, en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE